

COORDINACION DE LIMPIA Y SU EQUIPAMIENTO

**PROGRAMAS DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.
3er. Trimestre**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
<p>limpia y equipamiento</p>	<p>Es un servicio gratuito, domiciliario, que se realiza a acera (casa por casa). La Coordinación de Limpia cuenta con 132 camiones recolectores, 4 barredoras mecánicas, 145 contenedores. La recolección es 100% Municipal.</p>
<p>Tratamiento de la basura</p>	<p>Existen 117 rutas ,61 Matutinas, 25 Foráneas (matutinas) y 17 vespertina y 14 nocturnas (urbanas), atendidas con 3 turnos al día (24 horas).</p> <p>Diariamente se genera un promedio aproximado de 600 a 650 toneladas de basura aproximadamente, la que es llevada al Centro de Transferencia, ubicado en la R/a Anacleto Canabal 3ra. Secc., el cual cuenta con una superficie de 12 hectáreas, que se encuentra en comodato con el Gobierno del Estado y es utilizado por la Coordinación de Limpia, para transferir los residuos sólidos de los camiones recolectores a los transfer, para ser trasladados al Relleno Sanitario.</p> <p>El Relleno sanitario está ubicado en la Carretera Villahermosa-Teapa Km.25 R/a Alvarado Santa Irene y es de alta compactación. Este es un servicio concesionado a la empresa PASA (Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V.) iniciando su funcionamiento desde 2007, por lo que el confinamiento es responsabilidad de la misma.</p>

FACULTADES Y OBLIGACIONES

- I. Planear, coordinar y ejecutar programas de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y depósito de residuos sólidos;
- II. Ejercer la supervisión de las concesiones del servicio público de limpia;
- III. Elaborar programas y ejecutar acciones para la administración y control del relleno sanitario;
- IV. Administrar la maquinaria y equipo de limpia;
- V. Participar en el diseño y elaboración de programas de concientización ciudadana en materia de limpia;
- VI. Vigilar las actividades de manejo integral de los residuos sólidos urbanos;
- VII. Formular con la participación de representantes de los sectores sociales, el programa municipal Para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos;
- VIII. Realizar estudios y propuestas para elaboración y expedición de disposiciones jurídico administrativas de observancia general en materia de limpia;
- IX. Prestar por sí el servicio público de manejo integral de los residuos sólidos urbanos y vigilar el servicio prestado a través de personas físicas o jurídicas colectivas debidamente concesionadas, en su totalidad o alguna de sus etapas;
- X. Dictaminar sobre las solicitudes de concesiones de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos;
- XI. Establecer mantener actualizado el registro de los grandes generadores de residuos sólidos urbanos, así como el pago de cuotas aportadas por los concesionarios, por las actividades que realizan;
- XIII. Instaurar procedimientos administrativos, tendientes a imponer sanciones y medidas de seguridad, que resulten aplicables, a quien o quienes violenten lo dispuesto por las leyes normas, reglamentos y demás ordenamientos jurídicos en materia de residuos sólidos Urbanos;
- XIV. Coordinar la participación del Municipio, en el control de los residuos peligrosos generados o manejados por micro generadores;
- XV. Coadyuvar en la prevención de la contaminación de sitios con materiales y residuos peligrosos, así como su saneamiento y rehabilitación;
- XVI. Implementar acciones tendientes a vigilar que el establecimiento de, zahúrdas, y establos dentro de las poblaciones, cumplan con los requisitos establecidos;
- XVII. Efectuar la limpieza de sitios públicos; así como las zanjas, acueductos, caños, depósitos y corrientes agua del servicio público;
- XVIII. Ordenar que se efectúe el cobro por el pago de los servicios de manejo integral de residuos sólidos urbanos;
- XIX. Establecer medidas para la separación de residuos sólidos urbanos;
- XX. Integrar el Sistema de Información sobre Gestión Integral de Residuos; y
- XXI. Las demás que le señale el Coordinador General o le establezcan otros ordenamientos legales.

PROGRAMAS OPERATIVOS.

NOMBRE DEL BOLETIN	DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTO	FINALIDAD
DESCACHARRIZACIÓN	Se realiza en comunidades, villas, rancherías, para recolección de muebles u objetos que sean desechados.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud ante la Coordinación de Limpia, Ciudadanos, Delegados Municipales y Jefes de Manzana • Coordinación con el Sector Salud 	Mejorar la imagen comunidades, villas y rancherías del municipio de centro, a través de la Limpieza e higiene de las mismas.
Limpieza integral	Barrido, despolve, chapeo manual y chapeo mecánico.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud ante la Coordinación de Limpia, Ciudadanos, Delegados Municipales y Jefes de Manzana 	Dar mejor aspecto al municipio de centro.
Recolección de basura	Recolección de los desechos sólidos municipales en el municipio de centro Centro de la Ciudad y arterias principales	<ul style="list-style-type: none"> • Se efectúa con la unidad recolectora con frecuencia de lunes a sábado. • Días Domingos 	Proyectar buena imagen en las calles de municipio del centro y de esta manera evitar contaminación ambiental.
Supervisión	Supervisar que los camiones recolectores y el personal de barrido haya cubierto las rutas urbanas y foráneas en tiempo y forma, así como detectar lotes baldíos enmontados, basureros clandestinos y todos aquellos puntos de concentración de basura que merezcan atención inmediata.	Solicitud ante la Coordinación de Limpia, Ciudadanos, Delegados Municipales y Jefes de Manzana.	Controlar y vigilar que se mantenga una buena presentación del municipio de Centro.

